



Resolución de Decanato **347 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte N° 766/2025.Prórroga - Suplemento de mayor responsabilidad Categoría
2 - Bibl. Hugo César Gianibelli
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
20/05/2026

VISTO la Nota N° 12 / 2026 - EXAdirbib -UNSa del Bibl. Hugo César Gianibelli, por la cual solicita la prórroga del suplemento por mayor responsabilidad para desempeñar funciones como Director de Biblioteca de esta Facultad - categoría 2, y

CONSIDERANDO:

Que, Decanato, autoriza lo solicitado, por el término de cuatro (4) meses o hasta la sustanciación del concurso.

Que el cargo Nodocente se encuentra vacante definitivamente, por jubilación del Bibl. David Ángel Aguilera, y está previsto en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad para el Ejercicio 2026.

Que mediante Expediente N° 767/2025-EXA-UNSa se tramita el concurso.

Que el marco normativo está dado por el artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente y la Resolución del Consejo Superior N° 456/2008.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial -- establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogado el cobro del suplemento de mayor responsabilidad, al Bibl. Hugo César GIANIBELLI, DNI N° 18.020.702, para cumplir las misiones y funciones





Resolución de Decanato **347 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte N° 766/2025.Prórroga - Suplemento de mayor responsabilidad Categoría
2 - Bibl. Hugo César Gianibelli
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
20/05/2026

como Director de Biblioteca – categoría 2 de esta Facultad, a partir del 2 de mayo de 2026, por el término de cuatro (4) meses, y hasta la sustanciación del respectivo concurso tramitado en el expediente N° 767/2025-EXA-UNSa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 72 del Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, dicho suplemento salarial consiste en la diferencia que resulte entre la categoría 4 correspondiente al cargo que reviste el Bibl. Gianibelli y la categoría 2 en la que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los artículos 17° y 72° del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° al cargo categoría 2, vacante, de la planta Nodocente de esta Facultad por jubilación del Bibl. David Ángel Aguilera. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2026, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a: Bibl. Hugo César Gianibelli, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Director General Administrativo Económico. Comuníquese al Personal Docente y Personal Nodocente de la Facultad, Cumplido, archívese.

SMV/amt

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

